



Magistrado Ponente Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA22-70  
24 de junio de 2022

“Por medio del cual se da cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia, se deja sin efectos el Acuerdo CSJHUA22-56 de 4 de mayo de 2022 y se formula ante el Juzgado 06 Administrativo de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 24 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

En concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

En este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 166, y el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, corresponde a este Consejo Seccional conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de este Distrito Judicial.

Que con fundamento en lo anterior, del 1º al 7 de abril de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), la relación de vacantes para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios existentes en este Distrito Judicial, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados se encuentra el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, del Juzgado 06 Administrativo de Neiva.

Que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, artículo 6, el 19 de abril de 2022 se publicó la lista de las personas que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva, dentro de las cuales se encuentra la lista de aspirantes al cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos grado 16 del Juzgado 06 Administrativo de Neiva.

Que el señor Aldemar López Araujo, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.235.380, quien hace parte del Registro de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos grado 16, interpuso acción de tutela en contra del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, por considerar vulnerados los derechos fundamentales al debido proceso, al trabajo y al de petición, al no incluirse en la lista de

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA22-70 de 2022. “Por medio del cual se da cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia, se deja sin efectos el Acuerdo CSJHUA22-56 de 4 de mayo de 2022 y se formula ante el Juzgado 06 Administrativo de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16”

aspirantes publicada el 19 de abril de 2022 el puntaje obtenido en la Resolución CSJHUR22-243 del 30 de marzo de 2022, mediante la cual se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en el Registro de Elegibles conformado para el citado cargo.

El Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, mediante sentencia del 3 de mayo de 2022, tuteló los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a cargos públicos del accionante Aldemar López Araujo y los aspirantes a quienes se les resolvió la solicitud de reclasificación y renunciaron a términos de ejecutoria o no presentaron recursos respecto de la Resolución CSJHUR22-243 de 30 de marzo de 2022, con efectos inter pares y ordenó conformar la lista de elegibles con el puntaje reclasificado. En cumplimiento de dicho fallo de tutela se expidió el Acuerdo CSJHUA22-56 de 4 de mayo de 2022 el cual fue remitido al nominador. Fallo que fue impugnado por esta Corporación.

El Consejo de Estado en sentencia de segunda instancia de 16 de junio de 2022, revocó la sentencia del 3 de mayo de 2022, proferida por el Tribunal Administrativo del Huila y, en su lugar negó las pretensiones de la acción de tutela interpuesta por el señor Aldemar López Araujo.

Por lo anterior es necesario dejar sin efectos el Acuerdo CSJHUA22-56 de 4 de mayo de 2022, expedido por esta Corporación en cumplimiento del fallo de tutela de primera instancia.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

## A C U E R D A

ARTÍCULO 1. Dejar sin efectos el Acuerdo CSJHUA22-56 de 4 de mayo de 2022, mediante el cual se dio cumplimiento al fallo de tutela de primera instancia de 3 de mayo de 2022 y se formuló ante el Juzgado 06 Administrativo de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16.

ARTICULO 2. Formular ante el Juzgado 06 Administrativo de Neiva, la siguiente lista única de candidatos tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, que optaron para proveer el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos grado 16.

Despacho: **Juzgado 06 Administrativo**

Sede: **Neiva**

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Mauricio Alberto Ramón Villalobos	7.729.912	793,36
Rosa Lorena Roa Vargas	26.422.261	772,38
Ibette Zuleima Suaza Mora	26.421.618	762,1
Paola Tatiana Coronado Penagos	36.314.394	751,81
Viviana Cortes Cachaya	52.969.530	732,88
Hernán Darío Collazos Ordoñez	1.032.356.936	708,84
Jorge Andrés Fernández Narváz	1.075.215.196	693,16
Aldemar López Araujo	83.235.380	679,82
Martin Emilio Saldaña Hernández	1.075.250.507	660,12
Gloria Janet Salazar Duque	1.075.236.901	609,09
Jaime Arturo Camero Perdomo	12.283.512	603,9

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJHUA22-70 de 2022. “Por medio del cual se da cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia, se deja sin efectos el Acuerdo CSJHUA22-56 de 4 de mayo de 2022 y se formula ante el Juzgado 06 Administrativo de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16”

Daniela Rojas Cuellar	1.115.792.677	578,78
Ana María Vargas Bermeo	1.075.246.647	576,97
María Constanza Gordon Díaz	52.203.955	575,55
Néstor José Posada Castellanos	1.075.215.873	542,17
Jhonny Peña Duarte	11.229.668	536,48

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/JDH/LYCT